



Córdoba, 04 ABR 2014

VISTO:

- La necesidad de cumplimentar con lo dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional (SPGI) de la Universidad Nacional de Córdoba en relación al registro en el sistema informático de todos los convenios y/o contratos que la unidad académica suscriba.
- Que para culminar dicho proceso de registro es necesario que todo convenio y/o contrato cuente con la respectiva resolución emanada de la máxima autoridad de la unidad académica.

CONSIDERANDO:

- Que el convenio de Asistencia Técnica firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha doce de marzo de dos mil catorce con la empresa Laboratorios CABUCHI S.A. aún no ha sido debidamente refrendado por la resolución decanal pertinente.
- Que dicho convenio se encuentra en vigencia y que los objetivos indicados en el mismo se corresponden con la misión de la FCQ-CEQUIMAP.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

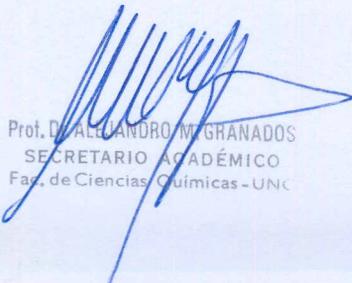
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el convenio de Asistencia Técnica firmado entre la Facultad de Ciencias Químicas, UNC, en fecha doce de marzo de dos mil catorce con la empresa Laboratorios CABUCHI S.A.

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
OC

363


Prof. Dr. ALEJANDRO MAGRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC